



Radicado ANM No: 20209070436531

San José de Cúcuta, 06-02-2020 16:48 PM

Señores:

JOSE ANTONIO VEJAR GOYENECHÉ

MAURICIA GALVIS DE ALVARADO

Teléfono: 3143124051

Dirección: CARRERA 3 No. 9-89

Municipio: CHINÁCOTA **Departamento:** NORTE DE SANTANDER

Asunto: Respuesta radicado No. 20169070020332 del 02 de junio de 2016.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual los señores **JOSE ANTONIO VEJAR GOYENECHÉ** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.434.320 y **MAURICIA GALVIS DE ALVARADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 27.678.506, actuando en calidad de titulares de la Licencia Especial de Explotación No. **312-54**, solicitan renuncia de derechos del contrato de la referencia por parte de la señora **MAURICIA GALVIS DE ALVARADO**, esta Autoridad Minera le informa lo siguiente:

El artículo 23 del Decreto 2655 de 1988, consagra lo siguiente:

“Renuncia. En cualquier tiempo el interesado podrá renunciar al título minero y retirar las maquinarias, equipos y elementos destinados a sus trabajos, dejando en normal estado de conservación las edificaciones y las instalaciones adheridas permanentemente al suelo y que no puedan retirarse sin detrimento. Estas revertirán gratuitamente al Estado, cuando se trate de proyectos de gran minería.

No obstante, lo aquí dispuesto, si la renuncia al contra o de concesión se produjere pasados veinte (20) años desde el registro del título, operará la reversión de todos los bienes muebles e inmuebles en los términos del artículo 74 de este Código”.

De conformidad con el artículo anterior, se observa que el oficio con radicado No. 20169070020332 del 02 de junio de 2016, que solicita la renuncia de la señora **MAURICIA GALVIS DE ALVARADO** se encuentra firmado por señor **JOSE ANTONIO VEJAR GOYENECHÉ** y no por la persona interesada en tramitar la



Radicado ANM No: 20209070436531

renuncia al título minero **No. 312-54** como lo menciona la Ley.

Por otro lado, se evidencia que el documento adjunto al oficio de renuncia en mención, se encuentra dirigido a la entidad CORPONOR y que dentro de su contenido la señora **MAURICIA GALVIS DE ALVARADO** no confiere ni hace alusión alguna al otorgamiento de poder o facultades para el trámite de renuncia al señor **JOSE ANTONIO VEJAR GOYENECHÉ**.

Por lo tanto, no se cumplen con los requisitos formales y legales para proceder al trámite de renuncia pretendido por los titulares y, por ende, esta Autoridad Minera le requerirá de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, para que en el término máximo de un (1) mes, se alleguen los documentos pertinentes para que se proceda con el mencionado trámite o en su defecto, manifiesten claramente cuál es la pretensión solicitada.

Siendo la misión de la ANM, administrar en forma eficiente y eficaz los recursos minerales de propiedad del Estado para promover la productividad y competitividad del sector, a fin de maximizar su contribución al desarrollo sostenible del país, esperamos haber resuelto sus inquietudes y estaremos atentos a resolver en forma eficaz, con celeridad cualquier inquietud o información adicional.

Cordialmente,

MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA
EXPERTO VSCSM
COORDINADORA PAR CÚCUTA

Anexos: 0

Copia: No aplica

Elaboró: Naida Julieth Sotomayor Bitar - Abogado

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 06/02/2020

Número de radicado que responde: No. 20169070020332 del 02 de junio de 2016

Archivado en: GIDB-02



REMITENTE / SENDER

Nombre / Name:

Dirección / Address:

Ciudad / City:

País / Country:



Motivos
de Devolución

X X

Dirección Errada
No Reside

Desconocido

Rehusado

Cerrado

Fallecido

Fuerza Mayor

No Existe Número

No Reclamado

No Contactado

Apartado Clausurado

Fecha 1:

10 02 2020

Fecha 2:

11 02 2020

Nombre del distribuidor:

PAOLA ALVAREZ

Nombre del distribuidor:

C.C.

37391519

C.C.

Centro de Distribución:

Chinacota

Centro de Distribución:

Observaciones:

Dirección no encontrada tal

Señor no lo conocen

Teléfono / Phone:



Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOSE ANTONIO VEJAR GOYENECHE
 Dirección: CRA 3989
 Ciudad: CHINACOTA
 Departamento: NORTE DE SANTANDER
 Código postal: 54107003
 Fecha admisión: 07/02/2020 13:25:48

Remitente

Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - PAR CUCUTA
 Dirección: CALLE 13A #1E-103 BARRIO CAOBOS
 Ciudad: CUCUTA
 Departamento: NORTE DE SANTANDER
 Código postal: 540006461
 Envío: RA23784193150



DESTINATARIO / ADDRESSEE

20209070436531

Nombre / Name:

JOSE ANTONIO VEJAR GOYENECHE

Dirección / Address:

CRA 3989

Ciudad / City:

CHINACOTA

País / Country:

Código Postal / Zip Code:

Departamento / State:

NORTE DE SANTANDER

Teléfono / Phone: